



Gobierno Corporativo

ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL UNITY CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Actualizado: 25 de Junio del 2020

Unity Corredores de Seguros S.A. con cedula jurídico número: **3-101- 615437**, domiciliada en San José, Sabana Sur, en el Oficentro Ejecutivo La Sabana, Torre 1 Piso 2, informa a continuación a la distribución de la composición del capital social:

- Unity Group Holdings Corp.: 100%

DIRECTORIO EJECUTIVO

Junta Directiva

Presidente: Luis Emilio Maurette

Experiencia: Más de 35 años en el sector de seguros a nivel latinoamericano.

Estudios: Universidad de Harvard.

Vice Presidente: Luis Alberto Guillén Fischel.

Profesión: Abogado, Máster en Business Administration y Corredor de Seguros. Loyola University, New Orleans, USA.

Especialidad: Seguros Colectivos de Vida y Salud.

Experiencia: Más de 20 años en el sector de seguros.



Gobierno Corporativo

Secretario: Guillermo Ramos Jiménez.

Profesión: Abogado y Corredor de Seguros. Universidad de Costa Rica.

Especialidad: Seguros Corporativos para Compañías.

Experiencia: Más de 35 años en el sector de seguros.

Tesorero: Francisco Javier Rivas

Profesión: Contador

Experiencia: Más de 20 años en el sector financiero y seguros a nivel latinoamericano.

Fiscal: Juan Carlos Rosich.

Profesión: Bachiller en Administración de Empresas.

Especialidad: Seguros Corporativos para Compañía

Experiencia: Más de 10 años en el sector de seguros.

Gerencia General

Mónica Guzmán Ledezma.

Profesión: Máster en Administración de Empresas con énfasis en mercadeo, Universidad de Costa Rica. Máster en Gestión en Técnica de Seguros,

Universidad Pontificia de Salamanca.

Especialidad: Seguros Corporativos para Compañía

Experiencia: Más de 20 años en el sector de seguros.

Auditoría Interna:

Auditor Interno: Wilhen Murillo Ríos

Oficialía de Cumplimiento:

Oficial de Cumplimiento Titular: Carolina Acuña Muñoz

Oficial de Cumplimiento Adjunto: Yorleny Rojas Ureña

Gobierno Corporativo

COMITES DE APOYO

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

- Guillermo Ramos Jiménez.
- Mónica Guzmán Ledezma
- Carolina Acuña Muñoz
- Wilhen Murillo Ríos.
- Alexander Rivera Alvarado.
- Yorleny Rojas Ureña.

Periodicidad de las Reuniones: Trimestral.

Objetivo: El Comité de Cumplimiento brindará apoyo y vigilancia a las labores de la Oficialía de Cumplimiento, de forma permanente y reportará todo acuerdo relevante cada seis meses a la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A.

Responsabilidades:

- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por Unity Corredores de Seguros para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa relacionada a la prevención de la legitimación de capitales.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, el cual es aprobado por la Junta Directiva.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal sobre materia de legitimación de capitales.

Gobierno Corporativo

- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de revisar los informes que envía la Oficialía de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales detectadas y los clientes que han sufrido movimientos ascendentes o descendentes en su clasificación de riesgo, así como un resumen de las operaciones sospechosas reportadas.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento remitir anualmente un Informe de labores a la Junta Directiva.

COMITÉ DE AUDITORÍA

- Guillermo Ramos Jiménez.
- Mónica Guzmán Ledezma
- Carolina Acuña Muñoz
- Wilhen Murillo Ríos.

Periodicidad de las Reuniones: Trimestral.

Objetivo: De acuerdo con el Reglamento de Gobierno Corporativo, el Comité de Auditoría es un órgano permanente de carácter asesor de la Junta Directiva, con facultades de evaluación, asesoramiento y propositivas dentro de su ámbito de actuación, y reportará mensualmente a la Gerencia General sobre las auditorías realizadas junto con un informe de atestiguamiento, el cual será enviado al comité de auditoría regional. Cada trimestre se debe reunir el comité de auditoría local para evaluar los resultados del trimestre y refrendar los Estados Financieros.

Responsabilidades:

- El proceso de reporte financiero y de informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre autores externos aplicable.

Gobierno Corporativo

- Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- Vigilar que la Gerencia General tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y por la Sugese.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- Proponer a la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.